

Los socios y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio publicado, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos no vencidos.

Ourense, 22 de octubre de 2002.—María Magdalena Álvarez González, Administradora única.—47.954. 2.ª 12-11-2002

**NOVA LAFEM, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**SURMED, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 6 de noviembre de 2002, las Juntas generales de accionistas de «Nova Lafem, Sociedad Anónima» y de «Surmed, Sociedad Anónima», han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 29 de septiembre de 2002 por el Administrador único de «Nova Lafem, Sociedad Anónima» y de «Surmed, Sociedad Anónima». La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Surmed, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) por «Nova Lafem, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Nova Lafem, Sociedad Anónima» y «Surmed, Sociedad Anónima».—48.780. 1.ª 12-11-2002

**NÚÑEZ & MARTÍN, S. A.**

*Convocatoria de Junta extraordinaria*

Como consecuencia del fallecimiento de uno de los Administradores de la sociedad, el Administrador que permanece en el ejercicio del cargo convoca a los señores accionistas a la Junta extraordinaria, a celebrarse en Madrid, en el domicilio social de la empresa, calle de Agustín de Lara, 3, bajo, de Madrid, el día 29 de noviembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 30 de noviembre de 2002, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos sobre los asuntos que integran el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Modificación de los artículos de los Estatutos sociales que hagan referencia al órgano de administración.

Tercero.—Examen y aprobación, de la gestión social, de las cuentas anuales y la aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos, en su caso, y para depositar en el Registro Mercantil las cuentas anuales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta extraordinaria.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—El Administrador.—49.113.

**OBRAS E INMUEBLES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.**

*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 11 de marzo de 2002, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 30 de junio de 2001, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 157.525,34 euros.

b) Acciones a emitir: 26.167 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 506.141 al 532.307, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 28 de febrero de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, María Pilar Olmedo Varea.—48.790.

**OFICINA TÉCNICA DE JUGUETES, S. A.**

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de agosto de 2002, acordó reducir el capital social en la cantidad de 29.333,68 euros. La reducción ha sido ejecutada con fecha 25 de octubre de 2002, mediante la adquisición de 488 acciones propias, de 6,11 euros de valor nominal cada una, y su posterior amortización. La referida reducción de capital se acordó con la finalidad de devolver aportaciones a los socios. Para ello, conforme al artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la primera Junta citada, se ofreció a todos los accionistas la compra de 488 acciones, por un precio conjunto de 180.697,25 euros, es decir, 370.281,25 euros por acción, habiéndose adquirido la totalidad de las referidas acciones por dicho importe conjunto. La adquisición de las acciones y su posterior amortización se ha realizado con cargo a la cuenta de reservas voluntarias de la compañía, por lo que no origina el derecho de oposición de los acreedores sociales, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante se ha dotado una reserva indisponible por importe de 29.333,68 euros, tal y como dispone el citado precepto legal.

Ibi, 25 de octubre de 2002.—Los Administradores solidarios, Carlos M. Guillem Verdú y José Carlos Valls García.—48.070.

**PALACITOS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 29 de noviembre de 2002 a las dieciséis horas en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2002, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2002.

A partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Badajoz, 6 de noviembre de 2002.—Ramón Pont Amenós, Presidente del Consejo de Administración.—49.038.

**PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)**  
**PLÁSTICOS LUDOPARC, S. L.**  
**Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165, 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Plastic Omnium Sistemas Urbanos, Sociedad Anónima», y «Plásticos Ludoparc, Sociedad Limitada», celebradas el 31 de octubre de 2002, aprobaron el Balance de escisión de la sociedad «Plastic Omnium Sistemas Urbanos, Sociedad Anónima», al 30 de junio de 2002, verificado por los Auditores de la sociedad, así como la escisión parcial de la «Plastic Omnium Sistemas Urbanos, Sociedad Anónima», en favor de las beneficiarias de la escisión, «Plásticos Ludoparc, Sociedad Limitada», en los términos expuestos en el proyecto de escisión aprobado por los Administradores de las sociedades el 30 de julio de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Como consecuencia de la escisión parcial «Plastic Omnium Sistemas Urbanos, Sociedad Anónima», reducirá el capital social en trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta euros (396.660 euros), mediante la amortización de seis mil seiscientos (6.600) acciones de sesenta euros y diez céntimos de euro (60,10 euros) de valor nominal, totalmente desembolsadas. La fecha a partir de la cual las operaciones «Plastic Omnium Sistemas Urbanos, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Plásticos Ludoparc, Sociedad Limitada», será el 1 de enero de 2002. No se va a conceder ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión tienen los acreedores en los términos previstos en dichos artículos.

Catarroja (Valencia), 4 de noviembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Plastic Omnium Sistemas Urbanos, Sociedad Anónima», y «Plásticos Ludoparc, Sociedad Limitada».—48.111. 2.ª 12-11-2002